CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL - CONSOLIDADO
PROCESO NRO. MC-HIL-CADPH-019-2026

OBJETO: "41_9525_243 Adquirir a título de compraventa materiales de formación para las formaciones en la especialidad de deportes del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del Sena regional Huila".

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN TÉCNICA SST	RESULTADO	PUNTAJE
YEIMY ALEJANDRA CÁRDENAS PACHECO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	N/A
GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	N/A

Teniendo en cuenta las consideraciones presentadas en los informes de evaluación emitidas por el Comité Evaluador, se tiene que conforme a la propuesta presentada por el proponente número **2. GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S;** se define como HABILITADO, debido a que cumple con las condiciones mínimas exigidas en el PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN MC-HIL-CADPH-019-2026.

Lo anterior, atendiendo lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que, frente a la selección del contratista mediante la modalidad de mínima cuantía, refiere: "Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (…) *5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación*".

La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato. (…)".

De esta manera, el Comité Evaluador procedió a revisar las ofertas económicas de **1. YEIMY ALEJANDRA CÁRDENAS PACHECO y 2. GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S**., quienes presentaron la primera y segunda oferta de menor valor; en el informe preliminar de requisitos habilitantes publicado el (17) de julio de 2026, el Comité Evaluador establece la necesidad de que los proponentes subsanaran y/o aclararan los componentes JURÍDICO, TECNICO, SST y FINANCIERO.

Que, dentro del término de traslado otorgado para la presentación de observaciones y/o subsanaciones, los proponentes; **1. YEIMY ALEJANDRA CÁRDENAS PACHECO y 2. GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S**., allegaron mediante la Plataforma SECOP II, el (21) de Julio de 2026, la documentación correspondiente a la subsanación de los requisitos habilitantes observados en el informe de evaluación preliminar, respecto de los componentes JURÍDICO, TECNICO, SST y FINANCIERO.

Dado lo anterior, el Comité Evaluador realizó verificación de la información y mediante informe definitivo determina que el proponente **1. YEIMY ALEJANDRA CÁRDENAS PACHECO**, NO CUMPLE con los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública, teniendo en cuenta que, aunque subsanó los componentes JURÍDICO, TECNICO, SST y FINANCIERO requeridos; frente al componente TECNICO, no atendió a los puntos solicitados para subsanarlos, incurriendo en las causales de rechazo establecidas en los numerales 5 de la invitación publica que establece: "*Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de condiciones, sus anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de aclaración o subsanación conforme a lo previsto en él mismo y en la ley*", y el numeral 19 "*Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad*".

Frente al proponente **2. GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S.,** el Comité Evaluador realizó verificación de la información y mediante informe definitivo determina que cumple con los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública, estudios previos y demás documentos contenidos dentro del proceso de Contratación. Así las cosas, y teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el proponente **2. GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S.,** identificado con NIT. 901224654-7; se encuentra en condiciones del mercado y satisface la necesidad del SENA para el desarrollo del objeto contractual, el Comité Evaluador emite la presente recomendación para aceptar la oferta, conforme a los principios que rigen los procedimientos de escogencia de contratistas de las entidades estatales, especialmente el de Selección Objetiva.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado, recomienda al Ordenador del gasto – subdirector del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía de la referencia al proponente **2. GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S.,** identificado con NIT. 901224654-7, representada legalmente por la señora **KAREN FARITH VILLAMIZAR SANCHEZ,** identificada con el número de cedula Nro. 1.090.498.269 de Cucuta – Norte de Santander.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes, el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

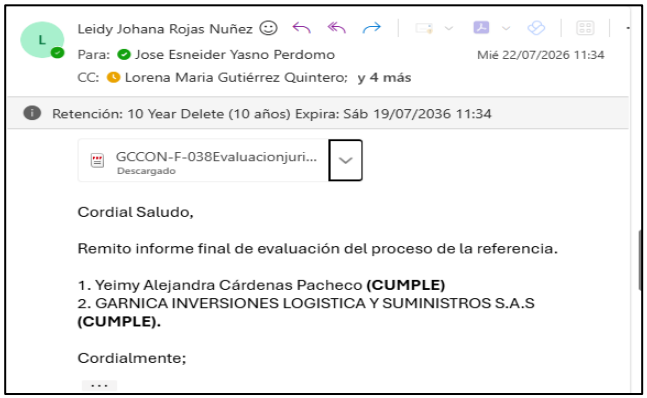
La presente recomendación es brindada de acuerdo con los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Dado en Garzón, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2026.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la aprobación emitida por los evaluadores. Elaboró:

Jose Esneider Yasno Perdomo – Apoyo en Gestión Contractual.



Leidy Johana Rojas Nuñez
Para: Jose Esneider Yasno Perdomo
CC: Lorena Maria Gutiérrez Quintero; y 4 más
Mié 22/07/2026 11:34

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 19/07/2036 11:34

GCCON-F-038Evaluacionjuri...
Descargado

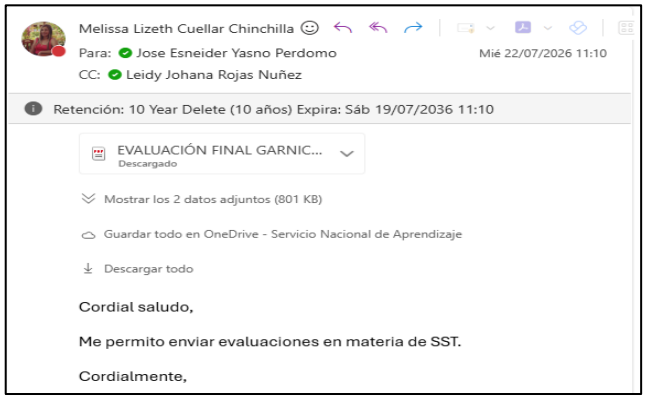
Cordial Saludo,

Remito informe final de evaluación del proceso de la referencia.

1. Yeimy Alejandra Cárdenas Pacheco **(CUMPLE)**
2. GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S **(CUMPLE).**

Cordialmente;

...



Melissa Lizeth Cuellar Chinchilla
Para: Jose Esneider Yasno Perdomo
CC: Leidy Johana Rojas Nuñez
Mié 22/07/2026 11:10

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 19/07/2036 11:10

EVALUACIÓN FINAL GARNIC...
Descargado

Mostrar los 2 datos adjuntos (801 KB)

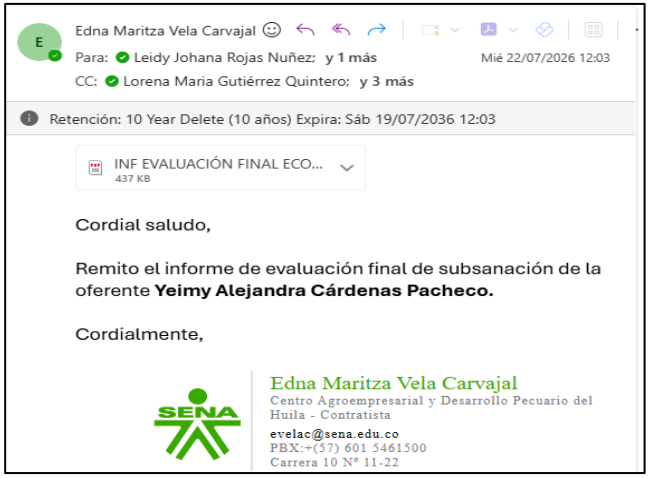
Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje

Descargar todo

Cordial saludo,

Me permito enviar evaluaciones en materia de SST.

Cordialmente,



Edna Maritza Vela Carvajal
Para: Leidy Johana Rojas Nuñez; y 1 más
CC: Lorena Maria Gutiérrez Quintero; y 3 más
Mié 22/07/2026 12:03

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 19/07/2036 12:03

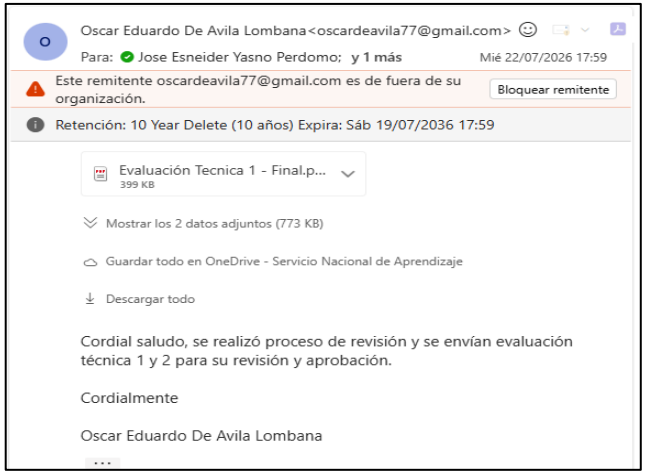
INF EVALUACIÓN FINAL ECO...
437 KB

Cordial saludo,

Remito el informe de evaluación final de subsanación de la oferente **Yeimy Alejandra Cárdenas Pacheco.**

Cordialmente,

Edna Maritza Vela Carvajal
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila - Contratista
evelac@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 10 N° 11-22



Oscar Eduardo De Avila Lombana<oscardeavila77@gmail.com>
Para: Jose Esneider Yasno Perdomo; y 1 más
Mié 22/07/2026 17:59

Este remitente oscardeavila77@gmail.com es de fuera de su organización. Bloquear remitente

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 19/07/2036 17:59

Evaluación Tecnica 1 - Final.p...
399 KB

Mostrar los 2 datos adjuntos (773 KB)

Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje

Descargar todo

Cordial saludo, se realizó proceso de revisión y se envían evaluación técnica 1 y 2 para su revisión y aprobación.

Cordialmente

Oscar Eduardo De Avila Lombana

...

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA **PROCESO NRO. MC-HIL-CADPH-019 DE 2026**

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA [X] PÚBLICA CLASIFICADA [] PÚBLICA RESERVADA []

OBJETO	**"41_9525_243 Adquirir a título de compraventa materiales de formación para las formaciones en la especialidad de deportes del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del Sena regional Huila"**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	CARDENAS PACHECO YEIMY ALEJANDRA,C.C: 1.049.635.220 de Tunja.	CUMPLE
P-2	GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S,Nit: 901224654-7,RL: KAREN	CUMPLE

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	2
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	2

Leidy J. Rojas N.

LEIDY JOHANA ROJAS NUÑEZ
Abogada Contratista - Gestión Contractual

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	**GESTIÓN CONTRACTUAL**
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA	**PROCESO NRO. MC-Hlc-CADPH-019 DE 2026**
CLASIFICACION DE LA INFORMACION	
PUBLICA	**PUBLICA CLASIFICADA** **PUBLICA RESERVADA**
OBJETO	**"41_9525_243 Adquirir a título de compraventa materiales de formación para las formaciones en la especialidad de deportes del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del Sena regional Huila"**

Proponente nro. 1 Lotes N.A. Número(s)

Nombre del proponente: **CARDENAS PACHECO YEIMY ALEJANDRA, C.C: 1.049.635.220 de Tunja.**

Integrante 1: %Participación
Integrante 2: %Participación
Integrante 3: %Participación
Integrante 4: %Participación

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	N.A.
6.6	Domicilio	N.A.
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	Revisada la documentación aportada por el proponente, se evidencia que no allegó copia del Registro Único Tributario (RUT) junto con su oferta. En consecuencia, se requiere al proponente para que subsane dicha omisión, por tratarse de un requisito habilitante, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT) de los estudios previos, el cual dispone: "El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT". Por lo anterior, el proponente deberá aportar el documento referido dentro del término otorgado para subsanar, con el fin de acreditar el cumplimiento del requisito habilitante exigido. El Oferente dentro del término otorgado en el cronograma del proceso, allego mediante mensaje CO1.MSG.9735101 de fecha 21/07/2026 3:13 PM, la documentación requerida aclarando y/o subsanando lo solicitado. Cumpliendo de esta forma con el requisito habilitante.
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	Verificada la documentación presentada por el proponente, se evidencia que no allegó el Formato No. 3 dispuesto por la Entidad, ni los certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, exigidos dentro del proceso de selección. En consecuencia, se requiere al proponente para que subsane esta situación, aportando los documentos antes señalados, por constituir un requisito habilitante, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales, el cual dispone: "Personas naturales El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso." Por lo anterior, el proponente deberá aportar el Formato No. 3 debidamente diligenciado y suscrito, así como los certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones con la vigencia requerida, o, en caso de tener personal a cargo, la planilla de pago correspondiente, dentro del término otorgado para subsanar, con el fin de acreditar el cumplimiento del requisito habilitante exigido. El Oferente dentro del término otorgado en el cronograma del proceso, allego mediante mensaje CO1.MSG.9735101 de fecha 21/07/2026 3:13 PM, la documentación requerida aclarando y/o subsanando lo solicitado. Cumpliendo de esta forma con el requisito habilitante.
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	Verificada la documentación aportada por el proponente, se evidencia que no allegó el certificado de consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) exigido dentro del proceso de selección. En consecuencia, se requiere al proponente para que subsane dicha omisión, aportando el documento correspondiente, toda vez que constituye un requisito habilitante para el presente proceso de selección. El Oferente dentro del término otorgado en el cronograma del proceso, allego mediante mensaje CO1.MSG.9735101 de fecha 21/07/2026 3:13 PM, la documentación requerida aclarando y/o subsanando lo solicitado. Cumpliendo de esta forma con el requisito habilitante.
19	Acreditación de la Calidad de MIPYME	N.A.
	NOTA	
20	Acreditación criterios de desempate	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141235249397

(415)7707212489984(8020) 000014123524939 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 9 6 3 5 2 2 0	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 9 6 3 5 2 2 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARDENAS	PACHECO	YEIMY	ALEJANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 50 A 174 B 06 AP 503 IN 4 ED PLAZA BAVIERA IV

42. Correo electrónico: ing.alejandracardenas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 7 7 8 2 8 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 7 6 2	2 0 2 5 0 4 0 1	4 6 4 5	2 0 2 5 0 4 0 1		4 7 7 1	4 6 6 3

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1	4	4	9	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

14- Informante de exogena

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARDENAS PACHECO YEIMY ALEJANDRA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA NATURAL
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

[YEIMY ALEJANDRA CARDENAS PACHECO], identificado con [cédula de ciudadanía] nro. [1.049.635.220 de Tunja], de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, bajo la gravedad de juramento certifico que he efectuado el pago por concepto mis aportes] a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

En ese sentido, certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide [a los dieciséis días del mes de julio de 2026].



[FIRMA Y NOMBRE DE QUIEN EXPIDE EL DOCUMENTO]
[YEIMY ALEJANDRA CARDENAS PACHECO]
[ing.alejandracardenas@gmail.com
[CC No 1.049.635.220 de Tunja

NOTAS PARA EL FORMATO DE PERSONA NATURAL

NOTA 1. En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.

NOTA 2. En caso de que el proponente se encuentre exceptuado de realizar aportes SENA e ICBF, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.

NOTA 3. Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la Ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

NOTA 4. Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Yeimy Alejandra Cardenas Pacheco, identificado(a) con CC número 1049635220, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1049635220
NOMBRES Y APELLIDOS	Yeimy Alejandra Cardenas Pacheco
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	08/08/1993
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/07/2019
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	77 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/07/2019
NIVEL SISBEN	2
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1049635220 YEIMY ALEJANDRA CARDENAS PACHECO Desde 01/07/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 1049635220 Trabajador Independiente Desde 01/04/2025 Hasta 30/06/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

YEIMY ALEJANDRA CARDENAS PACHECO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.049.635.220**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 23 de Junio del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1049635220 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/06/2026 08:52 AM

Código Verificación: **HAQCW97PF5**

Válida hasta: **21/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO REGIONAL HUILA

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA MC-HIL-CADPH-019-2026

OBJETO:"41_9525_243 Adquirir a título de compraventa materiales de formación para las formaciones en la especialidad de deportes del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del Sena regional Huila".

PROPONENTE	**Yeimy Alejandra Cardenas Pacheco**		
Identificación NIT o CC No.	**NIT: 1.049.635.220**		
VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA	**$**		**6.845.000,00**
REQUISITO - SE VALIDA LA OFERTA ECONOMICA REGISTRADA EN SECOP II	**ANEXA**		**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
	SI	**NO**	
1. El proponente al aportar copia del registro único tributario-RUT expedido por la DIAN actualizado para verificar la responsabilidad frente al IVA y obligación a facturar electrónicamente, debe tener en cuenta el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. En caso de consorcio o unionestemporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento".	X		Se solicitó al proponente aportar la copia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, dentro de los documentos de su propuesta. Al respecto, el proponente allegó el documento correspondiente dentro del término establecido para la subsanación de la oferta. **Resultado: CUMPLE**
2. Diligenciar el formulario de la plataforma Secop II (Oferta Económica), para ello tener en cuenta: **a.** Para determinar el menor precio, la Entidad tendrá en cuenta lo señado por el Consejo de Estado, Sección Cuarta, sentencia del 24 de octubre de 2002, C.P. Ligia López Díaz, Rad.13.408 concordante con lo señalado en el Concepto-2019-N0006665-20191027 emitido por la Agencia Nacional de Contratación-Colombia Compra Eficiente, el cual establece: "…precio se entienden incluidos todos los costos en que se incurre para vender un bien o prestar un servicio…" "…el IVA hace parte del precio que ofrece cada proponente, y así debe ser ponderado al momento de la evaluación de las ofertas". **b.**Debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas, so pena de rechazo. **c.** Su oferta económica se entenderá que ha sido presentada en moneda legal colombiana, discriminando precios unitarios, costos directos e indirectos, valor global de la oferta y no podrá superar el presupuesto oficial, según el régimen al que pertenezca el proponente. **d.** Los precios unitarios de la oferta económica no podrán ser superiores a los señalados en el presupuesto oficial establecido en el Estudio Previo, so pena de rechazo. **e.** Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. **f**. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si es responsable al Impuesto sobre las Ventas IVA. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por SECOP II.	X		Una vez verificados los valores de la oferta, incluyendo impuestos, tasas y descuentos, se constató que estos no superan el valor del presupuesto oficial estipulado por la entidad en el SECOP II. Asimismo, los precios contenidos en la propuesta presentada por **Yeimy Alejandra Cardenas Pacheco,** reflejan una diferencia promedio del **14,29% por debajo** de los precios determinados en el estudio de mercado que soporta el valor estimado del proceso de contratatación. La oferta no constituye una propuesta artificialmente baja ya que se encuentra dentro del promedio aceptable por la entidad. Resultado: **CUMPLE**
CALIFICACIÓN	**CUMPLE**		

Garzón (H),22 DE JULIO DE 2026

Edna Maritza Vela Carvajal

Edna Maritza Vela Carvajal

Evaluador Económico

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141235249397

(415)7707212489984(8020) 000014123524939 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 9 6 3 5 2 2 0	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 9 6 3 5 2 2 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARDENAS	PACHECO	YEIMY	ALEJANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 50 A 174 B 06 AP 503 IN 4 ED PLAZA BAVIERA IV

42. Correo electrónico: ing.alejandracardenas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 7 7 8 2 8 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 7 6 2	2 0 2 5 0 4 0 1	4 6 4 5	2 0 2 5 0 4 0 1		4 7 7 1	4 6 6 3

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1	4	4	9	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

14- Informante de exogena

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARDENAS PACHECO YEIMY ALEJANDRA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

INFORME DE EVALUACION FINAL DE REQUISITOS DE SST			
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CADPH-019-2026			
OBJETO	**PROPONENTE**		
Adquirir a título de compraventa materiales de formación para las formaciones en la especialidad de deportes del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del Sena regional Huila	**CARDENAS PACHECO YEIMY ALEJANDRA** **Nit. 1049635220 9**		
CRITERIO PARA EVALUAR	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
	SI	**NO**	
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:			
Persona Jurídica: Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL no mayor a un año. **Personas Independientes:** Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota:** De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	X		El proponente anexa Certificación Firmada por el representante legal donde indica que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
Observaciones: El proponente cumple con los requisitos mínimos de SST establecidos por la entidad.			
RESULTADO VERIFICACIÓN SST			**CUMPLE**
Garzón Huila, 22 de Julio de 2026			

Melissa Lizeth Cuellar

MELISSA LIZETH CUELLAR
Evaluador Técnico SST
Apoyo HYSI

Bogota DC, 16 de julio de 2026

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena
L.C.

ASUNTO: **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Yo YEIMY ALEJANDRA CARDENAS PACHECO identificada con CC No 1.049.635.220 de Tunja, manifiesto que no estoy obligada de implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo dado que no tengo personal a cargo y según los estipulado en la resolución 0312 de 2019 articulo 2 parágrafo 2 “Parágrafo **2.** No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.”

Atentamente,



YEIMY ALEJANDRA CARDENAS PACHECO
CC 1.049.635.220 de Tunja

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA
PRECONTRACTUAL

Garzón, 22 de julio de 2026

Señor
LUIS HUMBERTO GONZALEZ ORTIZ
Subdirectora (E) del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

Asunto: Evaluación Aspecto Técnicos MC-HIL-CADPH-019-2026.

Con ocasión al proceso de selección enunciado en el asunto, cuyo objeto es: ***"41_9525_243 Adquirir a título de compraventa materiales de formación para las formaciones en la especialidad de deportes del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del Sena regional Huila".***

OFERENTE: CARDENAS PACHECO YEIMY ALEJANDRA,
C.C: 1.049.635.220 de Tunja.

1. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: FORMATO -04 El Proponente deberá acreditar la experiencia, anexando como máximo **TRES (03)** contratos con entidades estatales o privadas, soportados mediante alguno de los siguientes documentos: Con **Entidades Estatales** el proponente deberá allegar alguno de los siguientes documentos: • Certificaciones de experiencia. • Acta de recibo final y/o de terminación. • Acta de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción. • Órdenes de compra y facturas de ella. Con **Entidades Privadas** el proponente deberá allegar: a) Certificación del contrato, expedida por el contratante, junto con la(s) factura(s) correspondiente(s). b) Adicionalmente, deberá aportar al menos uno (1) de los siguientes documentos soporte: Copia de la minuta contractual, y/o Órdenes de suministro, y/o Órdenes de compra. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente exigidos —esto es, certificación, factura(s) o alguno de los documentos adicionales— dará lugar a que la experiencia no sea tenida en cuenta para efectos del cálculo de la experiencia. En el evento en que el proponente no se encuentre legalmente obligado a expedir factura, deberá acreditar la experiencia mediante certificación suscrita por Contador Público, en la cual se haga constar el registro contable del ingreso derivado de la ejecución del respectivo contrato, debiendo en todo caso acompañarla de la certificación del contrato y de al menos uno de los documentos adicionales previamente señalados. Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. Dichos soportes deben contener objeto contractual relacionado, similar o igual al objeto de presente proceso de contratación, o que demuestre haber ejecutado contratos acordes o similares a las especificaciones técnicas del presente estudio previo con entidades públicas y/o privadas, que **sumadas sea por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso contractual, expresados en SMLMV a la fecha de su ejecución.**	N/A

El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias de la Invitación Publica. No se aceptarán: Certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado. Documentos suscritos por supervisores o interventores. Experiencia de Subcontratos o auto - certificaciones.	
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIMES – Decreto 1860 de 2021 El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 establece que las entidades estatales, indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las MiPymes domiciliadas en Colombia dentro de los procesos de selección del sistema de compras públicas, a través de alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1) Tiempo de experiencia. 2) Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3) Índices de capacidad financiera. 4) Índices de capacidad organizacional. 5) Valor de la garantía de seriedad de la oferta. La Entidad incluirá como condición habilitante diferencial el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, de la siguiente forma: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como máximo **CINCO (5)** contratos soportados de conformidad con lo estipulado en el punto anterior. Dichos soportes deben contener objeto contractual relacionado, similar o igual al objeto de presente proceso de contratación, o que demuestre haber ejecutado contratos acordes o similares a las especificaciones técnicas del presente estudio previo con entidades públicas y/o privadas, **cuyo valor sumado sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución**, en las condiciones establecidas en "Experiencia específica". **Nota.** La inclusión de este requisito habilitante diferencial no limitará la libre concurrencia dentro del proceso de selección, sino por el contrario, permitirá garantizar a la entidad la escogencia de un contratista idóneo para la ejecución del objeto contractual.	El proponente presenta certificación del contrato de suministro No. CO1.PCCNTR.7974909 de 2025, suscrito con el Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío, por un valor de $8.976.500, el cual se encuentra relacionada con el objeto contractual y el mismo supera el 50% del presupuesto oficial. Por tanto, CUMPLE con lo establecido en el presente proceso. Así mismo, adjunta un acta de entrega, acta de reunión, aceptación de oferta y Modificación No. 1 del contrato No. 4143.010.26.1.1510.2025 suscrito con la Alcadia de Santiago de Cali, por un valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 11.980.000). el cual se encuentra relacionada con el objeto contractual y el mismo supera el 50% del presupuesto oficial. No obstante, cuando se trata de entidades públicas el oferente deberá adjuntar alguno de los siguientes documentos: • Certificaciones de experiencia. • Acta de recibo final y/o de terminación. • Acta de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción. • Órdenes de compra y facturas de ella. Por tanto, se requiere al proponente para que subsane. Es de resaltar que para el cálculo de la experiencia el evaluador tiene en cuenta la experiencia del contrato No. CO1.PCCNTR.7974909 de 2025, la cual CUMPLE con lo exigido en el criterio de la invitación publica. Adicionalmente, se evidencia que NO aportó Formato No. 4 – Experiencia del proponente, relacionando la experiencia aportada al presente proceso contractual. Por lo anterior, se requiere al proponente para que subsane lo indicado anteriormente. Durante el término de traslado, el proponente allegó la subsanación del Formato No. 4. No obstante, una vez verificada la información aportada, se evidenció que la fecha de terminación del contrato relacionada en dicho formato no coincide con la fecha de finalización consignada en la certificación presentada como soporte. En consecuencia, se concluye que el proponente no diligenció correctamente el Formato No. 4, toda vez que la información registrada presenta inconsistencias frente a los documentos que acreditan la experiencia reportada. Por lo anterior, la situación no permite tener por cumplido el requisito exigido en los documentos del proceso. En virtud de lo expuesto, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo prevista en el numeral 5 del acápite **"3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas"**, el cual dispone: *"5) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de condiciones, sus anexos, formatos y adendas vigentes y*

	no hubiere posibilidad de aclaración o subsanación conforme a lo previsto en él mismo y en la ley." NO CUMPLE.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: FORMATO – 05 • El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas. • La oferta debe señalar la totalidad de las marcas y referencias de los bienes ofertados. Si por la naturaleza del bien a ofrecer, éste en el mercado no tiene marca o referencia, se deberá indicar en la oferta como: NO APLICA.	El proponente no allega el Formato No. 5 propuesto por la entidad, en donde indique las marcas y las referencias de la totalidad de los ítems requeridos. Por lo anterior, se requiere para que subsane. Durante el término de traslado, el proponente allegó la subsanación del Formato No. 5, relacionando las marcas y referencias. No obstante, se idéntica que para los ítems 5,6,7,10,11,12, relaciona como marca "NACIONAL" Y marca "GENERICO" lo cual no corresponde a una marca en particular que permita a la entidad verificar las especificaciones técnicas del elemento a entregar. Por tanto, **NO CUMPLE** con lo requerido por la entidad.

CONCLUSIÓN: El Proponente ***NO CUMPLE*** con los requisitos técnicos del presente proceso de contratación.

Nombre: OSCAR EDUARDO DE AVILA LOMBANA
C.C. No. 7705084 de Neiva Huila.
Instructor Deportes.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Bogotá DC, 16 de julio de 2026

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila
Ciudad.

Ref: Proceso No. MC-HIL-CADPH-019-2026

Objeto: "41_9525_243 Adquirir a título de compraventa materiales de formación para las formaciones en la especialidad de deportes del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del Sena regional Huila"

Relaciono los documentos que demuestran la experiencia que se tiene, adjuntando los documentos soporte.

No.	CONTRATO	OBJETO	CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO
1	**CO1.PCCNTR.7974909**	Suministro de artículos y elementos deportivos y culturales para atender las diferentes actividades de Bienestar al Aprendiz del Centro Agroindustrial del SENA Regional Quindío. LOTE 1: ARTÍCULOS Y ELEMENTOS	SENA QUINDIO	16/06/25	16/06/25	$ 8.976.500

		PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS				
2						
3						
4						



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____
NOMBRE: YEIMY ALEJANDRA CARDENAS PACHECO

(*) Para suscribir este formato, por favor leer detenidamente los literal c) numeral 19.1. "*Requisitos De Orden Técnico- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"*, del estudio previo.

FORMATO 5

MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

Ofrezco al SENA el cumplimiento de la presente oferta técnica, la cual cumple con las exigencias de la entidad, en consecuencia, me comprometo a ofrecer los bienes, de acuerdo con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas en el proceso de selección, cumpliendo el cronograma de ejecución dentro del término contractual.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y/O REFERENCIA
1	49161515	Balón Balonmano RESINFREE HF2200 Circunferencia: 66-68 Cm Peso: 260-280g Color: Blanco Rosado Cubierta: PU (Poliuretano) Diseño: 32 paneles Estructura: Cosido a mano Neumático: Butilo Tamaños: 5 Superficie: Lisa	UN	2	MOLTEN
2	49161504	BALON FUTBOL Balón oficial del Fútbol Profesional Colombiano – DIMAYOR: 1988-2002. Balón de construcción tipo laminado al calor Estructura laminada al calor lo que permite mayor durabilidad Cámara de butilo de dos capas que permite la alta resistencia de aire Alta resistencia al impacto y mayor precisión en la trayectoria Cubierta en material sintético que lo hace suave al impacto Cumple con especificaciones técnicas internacionales Terrenos de juego recomendados: Césped natural, arenilla y tierra Balón: #5 Peso: 420 – 445 gr Circunferencia: 68,5 – 69,5 cm Rebote: 125 a 155 cm	UN	2	GOLTY
3	49161504	Balón de Fútbol Grama Artificial FGA Pro-Cosido a Mano Construcción cosida a mano reforzada en cuatro capas de material textil Presenta mayor resistencia al impacto Mayor durabilidad en el terreno de juego Rebote controlado Terreno de juego recomendado: Grama sintética Peso: 400 – 440 gr Circunferencia: 62 – 64 cm Rebote: 50 a 70 cm	UN	4	GOLTY
4	49161608	BALON VOLEIBOL CUERO 18 PANELES LAMINADOS - Tecnología "Double Dimple". - Superficie de Microfibra "Nano Balloon Silica" - Visibilidad de Alto Contraste - Cámara de Aire de Butilo - Rango: Entre 260 y 280 gramos. - Estructura: 18 paneles laminados (pegados al calor, sin costuras). - Medida: Entre 65 y 67 centímetros. - Talla 5	UN	6	MIKASA

5	49221515	BOMBA PARA INFLAR BALONES: Material acero que incluya manguera de hule y válvula plástica. Mango y base de polipropileno. Base con pedal abatible para un mayor apoyo. - Longitud 23" (58.4cm). Diámetro 1 3/4" (4.5cm). Longitud de la manguera 68 cm. Presión máxima 116 PSI. Peso 750 g. - Dimensiones: Alto 63 x Ancho 10 x Largo 22 cm	UN	1	NACIONAL
6	49201512	CUERDA O SOGA DE SALTO: Cuerda Guaya de acero 2.20 cm Mango Madera	UN	1	GENERICO
7	49211826	KIT ANTROPOMETRIA: Adipometro Slim Guide en colores blanco hueso y negro. Diseño especial para el control de peso y para mantener el estado de salud adecuado. Material: plástico ABS; Tamaño: 11 (W) x 16.8 (L) x 0,5 cm (espesor) Grasa corporal rango de medición del calibre: de 0 a 70 mm; cinta métrica del cuerpo: 150 cm (4,92 pies) en colores amarilla o azul.	UN	1	NACIONAL
8	49221505	MALLA PARA ARO DE BALONCESTO: Malla de polipropileno. Especificaciones: Para baloncesto PP 6MM Color: blanco	UN	2	MIYAGI
9	49221505	MALLA VOLEIBOL: Malla PARA VOLEIPLAYA EN NYLON TRENSADO DE 4mm. Tejida en cuadros de 10X10cm Medidas oficiales FIVB. 8,5m de Largo X 1m de Alto Rebordes amarillos en cuero sintético a base de PU (Poliuretano) de 5cm y 7cm en la parte superior Que incluya cable de acero forrado	UN	1	MIYAGI
10	49101701	MEDALLAS PREMIACIÓN DEPORTIVAS: Medalla alegórica a dos caras de 6.5 x 5 cm con logo institucional, nombre de la disciplina deportiva, Color Antique Gold. Cinta/cordón: Color institucional de 20 mm de ancha por 85 cm de largo, con el logotipo del SENA	UN	30	NACIONAL
11	53102301	PETOS: Peto adulto Tipo camisilla o esqueleto tela Clima Cool, cuello en V, 100% Polyester, con suavizante para el cuerpo, capa protectora ultravioleta UV, secado rápido, antitranspirante, transfer sublimación digital, con logo del SENA bordado en la parte izquierda tamaño 10cm. Color: 7 color naranja fosforescente, 7 color rojo, 7 color amarillo, 7 verde, 7 color fucsia.	UN	26	NACIONAL
12	49101702	TROFEOS: Trofeo alegórico para las actividades deportivas de futsala, voleibol, baloncesto, tenis de mesa, baile; para premiación de torneos internos, con logo institucional, nombre de la disciplina deportiva, con los apliques en cerámica, la figura que define la forma en resina y la peana en madera. Las dimensiones deberán presentar las siguientes medidas como mínimo: Para 1er puesto: 1,5 cm de grosor, 20 cm de altura y con una base de 2 cm de grosor, 20 cm de largo y 5 cm de ancho. Para 2do puesto: 1,5 cm de grosor, 16 cm de altura y con una base de 2 cm de grueso, 16 cm de largo y 5 cm de ancho. Para 3er puesto: 1 cm de grosor, 14 cm de alto y con una base de 5 cm de ancho, 13 cm de largo del mismo material.	UN	8	NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Se deben considerar como mínimo los siguientes aspectos:

NOTA 1: La oferta deberá contener todas las especificaciones esenciales requeridas en el numeral 2.6, garantizar que los elementos y materiales sean de primera calidad, nuevos, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las respectivas normas de calidad en el caso en el que aplique. En caso de presentarse inconsistencias, el contratista deberá reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la Entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del tiempo señalado por el SENA, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

NOTA 2. El proponente debe entregar los mismos productos ofertados en el evento de resultar adjudicatario del contrato.

NOTA 3: La oferta deberá contener todas las especificaciones esenciales requeridas en el numeral 2.6, garantizar que los equipos sean de primera calidad, nuevos, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las respectivas normas de calidad en el caso en el que aplique.

NOTA 4. En razón al tipo de bienes, a la cantidad inicial requerida, al ajuste en cantidades realizado en el estudio de mercado y al tipo de modalidad de selección, se puede presentar un ahorro económico dentro del desarrollo del proceso, por lo que el SENA podrá adicionar el valor del contrato ampliando las cantidades de los bienes objeto de este hasta cubrir el requerimiento inicial con el fin de garantizar la satisfacción integral de la necesidad contractual.

NOTA 5: El artículo debe cumplir con las siguientes 4 principales características:

- ✓ Buen Aspecto: Hace referencia a la apariencia física de los artículos y que es posible captar a través de la visión.
- ✓ Adecuada contextura: Es la textura de disposición de las partes que componen un todo y que son percibidas por el tacto.
- ✓ Marca e identificación reconocida: Signo gráfico que hace referencia a la procedencia del artículo, es el principio de identidad visual del mismo en los casos que aplique.
- ✓ Óptima calidad: Diferenciación de tipo cualitativo y cuantitativo en relación con el atributo requerido, en cuanto a cumplir con las necesidades de uso, duración y garantía relacionados con la entidad. Los productos deberán poseer certificación de importación en caso de requerirse.

Nombre o Razón Social del Proponente: YEIMY ALEJANDRA CARDENAS PACHECO
NIT: _1.049.635.220-9
Nombre del Representante Legal: YEIMY ALEJANDRA CARDENAS PACHECO

C. C. Nº 1.049.635.220 de Tunja



FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA YEIMY ALEJANDRA CARDENAS PACHECO

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA	
PROCESO NRO. MC-HIL-CADPH-019 DE 2026	
CLASIFICACION DE LA INFORMACION	
PÚBLICA	**PUBLICA CLASIFICADA** / **PÚBLICA RESERVADA**
OBJETO	**"41_9525_243 Adquirir a título de compraventa materiales de formación para las formaciones en la especialidad de deportes del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del Sena regional Huila"**

Proponente nro.	2		Lotes	N.A.	Número(s)
Nombre del proponente:	**GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S, Nit: 901224654-7, RL: KAREN FARITH VILLAMIZAR SANCHEZ, C.C: 1.090.498.269 de Cucuta.**				
Integrante 1:		%Participación			
Integrante 2:		%Participación			
Integrante 3:		%Participación			
Integrante 4:		%Participación			

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	Verificada la documentación aportada por el proponente, se evidencia que allegó el Formato No. 1 – Carta de Presentación de la Propuesta; sin embargo, se constató que no fue diligenciado en debida forma el acápite "CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 422 DEL CÓDIGO PENAL (LEY 599 DE 2000)", específicamente en los numerales 13, 14, 15, 17 y 20. En consecuencia, se requiere al proponente para que subsane dicha situación, aportando el Formato No. 1 debidamente diligenciado y suscrito, incluyendo la totalidad de la información exigida en el acápite antes referido, toda vez que este constituye un requisito habilitante dentro del presente proceso de selección. El Oferente dentro del término otorgado en el cronograma del proceso, allego mediante mensaje CO1.MSG.9734645 de fecha 21/07/2026 2:42 PM, la documentación requerida aclarando y/o subsanando lo solicitado. Cumpliendo de esta forma con el requisito habilitante.
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	N.A.
6.6	Domicilio	N.A.
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	Acreditación de la Calidad de MIPYME	N.A.
	NOTA	
20	Acreditación criterios de desempate	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

San José de Cúcuta, 16 de Julio de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Ciudad.

Asunto: Presentación Oferta – Proceso de Contratación por MINIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CADPH-019-2026

Respetados señores:

KAREN FARITH VILLAMIZAR SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.498.269, expedido en la ciudad de Cúcuta, en mi condición de Representante Legal de la empresa GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S, con domicilio en la ciudad de Cúcuta; realizo las declaraciones, certificaciones o autorizaciones que a continuación se relacionan.

DECLARACIONES

Con la suscripción del presente documento declaro que:

1) Conozco las condiciones establecidas en [el Pliego de condiciones o la Invitación pública, según sea el caso], los documentos y estudios previos, incluyendo cada uno de sus anexos y formatos, adendas al proceso y, en especial, las especificaciones técnicas y en los demás apartes de los documentos del proceso. Igualmente, declaro que conozco, entendiendo y acepto lo dispuesto en los manuales e instructivos emitidos por Colombia Compra Eficiente, especialmente el que refiere el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.
2) Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al proponente que la presenta.
3) Ninguna persona o entidad distinta tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
4) Reconozco la responsabilidad que implica conocer técnicamente las características de los bienes y servicios descritos en el presente proceso contractual, sus requisitos técnicos mínimos, los apretados [del Pliego de condiciones o de la Invitación pública, según sea el caso] y demás documentos del proceso. En consecuencia, asumo la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar esta propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio y, por tanto, me comprometo a proveer a la entidad, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, los servicios, bienes, coberturas y demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, en los términos, condiciones y plazos requeridos.
5) Los valores económicos de la propuesta son los relacionados en la oferta económica y contenidos en la plataforma SECOP II. Las referidas sumas han sido ofertados bajo el principio de responsabilidad, atendiendo todas las condiciones referidas en el marco del presente proceso, así como en conocimiento de las especificaciones y particularidades de los lugares en los cuales se desarrollará el objeto contractual.
6) El precio ofrecido incluye todos los gastos, costos directos o indirectos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones directas o indirectas que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, en atención a las normas legales vigentes. Por ende, los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
7) Se realizarán los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro del término asignado para ello por la Entidad según lo consignado en el [el Pliego de condiciones o la Invitación pública, según sea el caso].
8) Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.

ACREDITACIÓN SOCIOS QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD

Declaro que:

El proponente es	Persona natural ___ Persona jurídica nacional _X_ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia ___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión temporal ___ Consorcio ___ Otro ___
Grupo empresarial	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial Sí__ No X Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____
Composición de la persona jurídica	El proponente cotiza en bolsa: Sí ___ No __X__ Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural[1]: [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente]

Nombre o Razón social del accionista	NIT, Cédula o Documento de identificación	Porcentaje participación
SERGIO GARNICA	88.201.488	50%
KAREN VILLAMIZAR	1.090.498.269	50%

Lo anterior con el ánimo de que la Entidad pueda verificar lo correspondiente a las formas de asociación y presentación de la oferta en el proceso. Así mismo, determinar si la propuesta se encuentra en causal de rechazo y/o para dar aplicación a las reglas de validación de la experiencia acreditada.

Con la presentación de la oferta manifiesto, en calidad de proponente y en nombre de cada uno de sus integrantes, que no existen situaciones de control. Así mismo, me comprometo a informar a la entidad, dentro de los tres (3) días siguientes al cierre del proceso de selección, cualquier situación de control que llegue a identificarse con otros proponentes que participen en el proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio y en la literal a) 2.1.1.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024.

[1] No aplica para las sociedades anónimas abiertas.

AUTORIZACIONES

Con la presentación de la oferta, en mi calidad de proponente AUTORIZO EXPRESAMENTE a la entidad a consultar y/o generar el certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales.

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 422 DEL CÓDIGO PENAL (LEY 599 DE 2000)

Bajo la gravedad del juramento declaro que:

1) La información contenida en la propuesta y en los documentos que forman parte de esta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al SENA y terceros, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
2) Toda la información que reposa en los Formatos "Experiencia General y Específica habilitante del Proponente" así como en los ponderables es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
3) Las personas que intervienen para la presentación de la oferta no están reportadas en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República. *(NOTA. Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta)*.
4) Actualmente NO estamos obligados a constituir sucursal en Colombia por NO desarrollar actividades permanentes en el país. Lo anterior, de conformidad con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
5) Acepto y me comprometo a asumir las consecuencias en la evaluación derivadas de las correcciones aritméticas y en la ejecución del contrato que se suscriba, en el evento en que se deban realizar correcciones aritméticas o modificaciones frente a la información indicada por la entidad.
6) Recibí, por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, información clara, adecuada, oportuna, e inequívoca para la elaboración de la propuesta.
7) La vigencia de la oferta es de noventa (90) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso de contratación.
8) En caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar las respectivas garantías contractuales del contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la Invitación Pública.
9) A solicitud del SENA me obligó a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
10) La oferta que presento es independiente, es decir, que los términos de la misma son genuinos y la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.
11) He hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos que la ejecución del contrato me demande y, en consecuencia, asumo los resultados económicos de los mismos.
12) No me encuentro incluida en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
13) Personalmente me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de interés, incompatibilidad o inhabilidad.
14) No, se me he declarado responsable judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros; de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
15) No estoy incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
16) Conozco el "Pacto de transparencia" que se incluye con la suscripción del presente documento y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
17) La propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana. En consecuencia, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA se encuentra facultado para revelar y publicar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes, asesores, los demás proponentes o participantes del proceso de selección y al público en general.
18) No ejerceré prácticas colusorias o restrictivas de la competencia. Asimismo, con ocasión de la participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.

19) En caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo para el presente proceso, me comprometo a mantener su condición laboral durante el plazo de ejecución del contrato.

CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto irrevocablemente que la(s) sociedad(es), sus accionistas[2] y administradores[3] SÍ están obligados contar con un SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, de conformidad con lo establecido en las normas colombianas que le son aplicables. No obstante, lo anterior, se certifica que:

1) El proponente da cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le son aplicables.
2) El proponente cuenta con adecuadas políticas, manuales y procedimientos de prevención y control al lavado de activos y administración del terrorismo, que dan cabal cumplimiento a las regulaciones vigentes que le son aplicables.
3) El proponente y/o alguno de sus integrantes en caso de proponentes plurales NO han sido sancionados por violación de las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.

Por lo expuesto, se autoriza al SENA para que, directamente o por intermedio de la(s) persona(s) que designe, verifique y confirme la información acá suministrada, incluyendo la efectiva aplicación del SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO de la presente manifestación.

ACEPTACIÓN DEL PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente Pacto de Transparencia constituye una manifestación ética de los participantes del proceso y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

1) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley aplicable.
2) No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el presente proceso de selección.
3) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso, durante el mismo, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
4) Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
5) Hacer un estudio completo del Proyecto y del Pliego a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.
6) Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el pliego de condiciones.
7) No hacer arreglos previos con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
8) Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta.

[2] Salvo sociedades abiertas o inscritas en bolsas de valores.
[3] de las Empresas, sus respectivos accionistas y administradores, en caso de proponentes plurales. Se exceptúan sociedades abiertas o inscritas en bolsas de valores.

9) No utilizar en la etapa de evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.
10) Interpretar de buena fe las normas aplicables al proceso de selección, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
11) No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.

Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

1) Abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección y las propuestas.
2) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Entidad y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
3) Actuar con lealtad hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de selección.
4) Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.
5) Asimismo, interesado y/o proponente (en adelante cualquiera los "Obligados") se comprometen a:

 a) Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
 b) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante el proceso de selección o con cargo al contrato, los obligados darán conocimiento a la entidad y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.
 c) No ofrecer trabajo como parte del obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del contrato.
 d) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del contrato.

CERTIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con la presentación de este documento certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y se cuenta con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera manifiesto que, respecto de nuestro personal, se dará total cumplimiento a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y las normas que lo adicionen o modifiquen, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Para que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, por cualquier vía electrónica, se registra la dirección de correo electrónico y acepto las condiciones relacionadas en el presente documento.

Los integrantes del proponente individual o plural, la empresa, sociedad o persona natural que en adelante y para los efectos de la presente autorización se denominará EL USUARIO, AUTORIZA al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA para que todos los actos administrativos de carácter particular que se profieran respecto de la persona o proponente plural que represento, o a nombre propio, sean notificados electrónicamente, de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

A partir de la fecha de la presente autorización, el SENA queda facultado para remitir vía correo electrónico a la dirección incluida en el presente documento, todos los actos administrativos proferidos por la Entidad que deban ser objeto de notificación electrónica.

Para efectos de la aplicación del artículo 56 del CPACA, se entenderá que EL USUARIO ha "accedido al acto administrativo" y, por ende, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que como USUARIO acceda al acto administrativo remitido por el SENA en el buzón de la dirección electrónica diligenciada en el presente documento.

Los términos procesales para todos los efectos empezarán a contarse a partir del día hábil siguiente de la notificación del acto administrativo correspondiente.

Como USUARIO la responsabilidad es de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación; para lo anterior el SENA sugiere la creación de una dirección electrónica de uso exclusivo para el propósito de la presente autorización. En consecuencia, la omisión en el cumplimiento de dicha obligación como USUARIO no invalidará el trámite de notificación realizada por medios electrónicos.

El USUARIO es responsable de revisar diariamente el buzón del correo electrónico indicado en el presente documento, razón por la cual la omisión en el cumplimiento de dicha obligación no invalidará el trámite de la notificación realizada por medios electrónicos.

Los actos administrativos objeto de notificación electrónica serán remitidos para su visualización en formato PDF, razón por la cual como USUARIO tengo instalado en el equipo el software que permita la correcta visualización de las imágenes que remita el SENA.

Requisitos del correo registrado. El correo electrónico que se registra en el presente formulario será el que como usuario considero válido para que se le efectúe la notificación electrónica de los actos administrativos, el cual cumple con las siguientes condiciones:

a) La bandeja de entrada tiene capacidad para recibir archivos adjuntos, acceso a internet y una dirección de correo válida para notificación electrónica.
b) Si es un correo electrónico de dominio público (Yahoo, Gmail, Hotmail y otros) el estándar que se maneja es de más de 10 MB para la recepción de archivos.

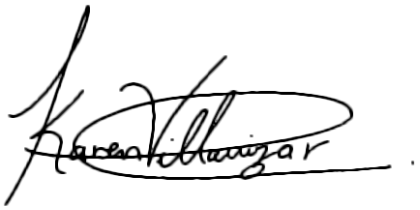
Vigencia de la autorización. La presente autorización tendrá efectos a partir de la suscripción de este documento y hasta tanto como el Usuario comunique al SENA que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Dicha comunicación deberá ser remitida al SENA con una antelación no inferior a ocho (8) días hábiles a la fecha a partir de la cual el usuario desee la cesación de la notificación de los actos administrativos por medios electrónicos.

Buena fe. Con la suscripción de la presente autorización como USUARIO acepto en su totalidad los términos y condiciones establecidos en el presente documento y me compromete a actuar en todo momento bajo los postulados de la buena fe.

Condiciones y términos de uso. Por medio de la suscripción del presente documento como USUARIO autorizo al SENA a realizar la notificación electrónica de todos los actos administrativos proferidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA al correo que se registra en el presente documento.

Aceptación de la autorización. Declaro haber leído, entendido y aceptado la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, sobre la notificación por medios electrónicos de todos los actos administrativos que profiere el SENA.

Atentamente,



KAREN FARITH VILLAMIZAR SANCHEZ
c.c. 1.090.498.269
Representante Legal
GARNICA INVESIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS
Nit 901.224.654-7
3024224956
garnicainversiones@gmail.com
Calle 11 No. 3-44 Oficina 302, Centro Comercial Venecia.
Cúcuta, Colombia

INFORME DE EVALUACION FINAL DE REQUISITOS DE SST			
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CADPH-019-2026			
OBJETO	**PROPONENTE**		
Adquirir a título de compraventa materiales de formación para las formaciones en la especialidad de deportes del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del Sena regional Huila	**GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S. Nit. 901224654-7**		
CRITERIO PARA EVALUAR	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
	SI	**NO**	
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:			
Persona Jurídica: Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL no mayor a un año. **Personas Independientes:** Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota:** De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	X		El proponente anexa Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL no mayor a un año.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	x		El proponente anexa Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
3. CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GCCON-F-065 (formato - 6) de la Entidad SENA, firmado por Representante Legal y responsable del SG-SST.	X		El proponente anexa CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GCCON-F-065 (formato - 6) de la Entidad SENA, firmado por Representante Legal y por el responsable del SG-SST.
Observaciones: El proponente cumple con los requisitos mínimos de SST establecidos por la entidad.			
RESULTADO VERIFICACIÓN SST			**CUMPLE**
Garzón Huila, 22 de Julio de 2026			

Melissa Lizeth Cuellar

MELISSA LIZETH CUELLAR
Evaluador Técnico SST
Apoyo HYSI

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

San José de Cúcuta, 16 de Julio de 2026

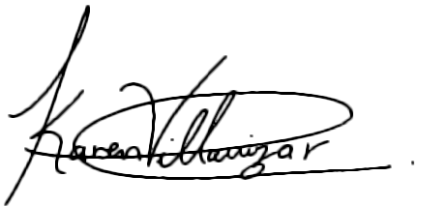
Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Regional Huila

Ref.: Proceso No. MC-HIL-CADPH-019-2026
Objeto: "41_9525_243 Adquirir a título de compraventa materiales de formación para las formaciones en la especialidad de deportes del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del Sena regional Huila"

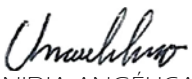
Yo, KAREN FARITH VILLAMIZAR SANCHEZ, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de GARNICA INVERSIONES LOGSITCIA Y SUMINISTROS S.A.S, certifico que se encuentra implementando el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO –SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Para efectos de lo anterior, en constancia firman:



KAREN FARITH VILLAMIZAR SANCHEZ
c.c. 1.090.498.269
Representante Legal
GARNICA INVESIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS
Nit 901.224.654-7



NIDIA ANGÉLICA VALERO VARGAS
Responsable SST
CC. 52162119 de Bogotá
Especialista en Gerencia Ocupacional
Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo Resolución 17915 de del 23 de mayo de 2024

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL

Garzón, 17 de julio de 2026

Señor
LUIS HUMBERTO GONZALEZ ORTIZ
Subdirectora (E) del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

Asunto: Evaluación Aspecto Técnicos MC-HIL-CADPH-019-2026.

Con ocasión al proceso de selección enunciado en el asunto, cuyo objeto es: ***"41_9525_243 Adquirir a título de compraventa materiales de formación para las formaciones en la especialidad de deportes del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del Sena regional Huila".***

OFERENTE: GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S.
Nit: 901224654
RL: KAREN FARITH VILLAMIZAR SANCHEZ,
C.C: 1.090.498.269 de Cucuta.

1. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: FORMATO -04 El Proponente deberá acreditar la experiencia, anexando como máximo **TRES (03)** contratos con entidades estatales o privadas, soportados mediante alguno de los siguientes documentos: Con **Entidades Estatales** el proponente deberá allegar alguno de los siguientes documentos: • Certificaciones de experiencia. • Acta de recibo final y/o de terminación. • Acta de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción. • Órdenes de compra y facturas de ella. Con **Entidades Privadas** el proponente deberá allegar: a) Certificación del contrato, expedida por el contratante, junto con la(s) factura(s) correspondiente(s). b) Adicionalmente, deberá aportar al menos uno (1) de los siguientes documentos soporte: Copia de la minuta contractual, y/o Órdenes de suministro, y/o Órdenes de compra. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente exigidos —esto es, certificación, factura(s) o alguno de los documentos adicionales— dará lugar a que la experiencia no sea tenida en cuenta para efectos del cálculo de la experiencia. En el evento en que el proponente no se encuentre legalmente obligado a expedir factura, deberá acreditar la experiencia mediante certificación suscrita por Contador Público, en la cual se haga constar el registro contable del ingreso derivado de la ejecución del respectivo contrato, debiendo en todo caso acompañarla de la certificación del contrato y de al menos uno de los documentos adicionales previamente señalados. Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. Dichos soportes deben contener objeto contractual relacionado, similar o igual al objeto de presente proceso de contratación, o que demuestre haber ejecutado contratos acordes o similares a las especificaciones técnicas del presente estudio previo con entidades públicas y/o privadas, que **sumadas sea por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente**	N/A

proceso contractual, expresados en SMLMV a la fecha de su ejecución. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias de la Invitación Publica. No se aceptarán: Certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado. Documentos suscritos por supervisores o interventores. Experiencia de Subcontratos o auto - certificaciones.	
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIMES – Decreto 1860 de 2021 El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 establece que las entidades estatales, indistintamente de su régimen de contratación, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las MiPymes domiciliadas en Colombia dentro de los procesos de selección del sistema de compras públicas, a través de alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1) Tiempo de experiencia. 2) Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3) Índices de capacidad financiera. 4) Índices de capacidad organizacional. 5) Valor de la garantía de seriedad de la oferta. La Entidad incluirá como condición habilitante diferencial el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia, de la siguiente forma: La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como máximo **CINCO (5)** contratos soportados de conformidad con lo estipulado en el punto anterior. Dichos soportes deben contener objeto contractual relacionado, similar o igual al objeto de presente proceso de contratación, o que demuestre haber ejecutado contratos acordes o similares a las especificaciones técnicas del presente estudio previo con entidades públicas y/o privadas, **cuyo valor sumado sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución**, en las condiciones establecidas en "Experiencia específica". **Nota.** La inclusión de este requisito habilitante diferencial no limitará la libre concurrencia dentro del proceso de selección, sino por el contrario, permitirá garantizar a la entidad la escogencia de un contratista idóneo para la ejecución del objeto contractual.	El proponente NO presenta certificación de contratos que corrobore la experiencia requerida para el presente proceso. Durante el término de traslado, el proponente allegó la subsanación del Formato No. 4 y Certificación del contrato No. CO1.PCCNTR.6409815, el cual fue suscrito con el CENTRO DE GESTION AGROEMPREARIAL DEL ORIENTE SENA REGIONAL SANTANDER, por valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS ($24.957.511) M/CTE, El cual se encuentra relacionada con el objeto contractual y el mismo supera el 50% del presupuesto oficial. CUMPLE.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: FORMATO – 05 • El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas. • La oferta debe señalar la totalidad de las marcas y referencias de los bienes ofertados. Si por la naturaleza del bien a ofrecer, éste en el mercado no tiene marca o referencia, se deberá indicar en la oferta como: NO APLICA.	El proponente allega el Formato No. 5 – Especificaciones Técnicas, dispuesto por la entidad, en el cual relaciona las marcas y referencias de la totalidad de los bienes ofertados. No obstante, una vez verificada la información presentada para el ítem No. 4 – Balón de Voleibol Cuero 18 Paneles Laminados, se evidencia que el producto ofertado no permite acreditar el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la entidad dentro del proceso de selección. En consecuencia, se requiere al proponente para que, dentro del término establecido para subsanar, presente la documentación técnica correspondiente y/o ajuste su ofrecimiento, acreditando el cumplimiento integral de las características técnicas requeridas para el citado ítem, de conformidad con lo establecido en los

	documentos del proceso. Durante el término de traslado, el proponente presentó subsanación mediante la cual aportó la ficha técnica correspondiente al **Ítem No. 4 – Balón de Voleibol Cuero, 18 Paneles Laminados**. Efectuada la revisión técnica de la documentación allegada, se verificó que las características de la marca ofertada se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad. En consecuencia, se determina que el proponente cumple con los requisitos técnicos exigidos para el citado ítem. **CUMPLE.**

CONCLUSIÓN: El Proponente ***CUMPLE*** con los requisitos técnicos del presente proceso de contratación.

Nombre: OSCAR EDUARDO DE AVILA LOMBANA
C.C. No. 7705084 de Neiva Huila.
Instructor Deportes.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

San José de Cúcuta, 16 de Julio de 2026

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila
Ciudad.

Ref: Proceso No. MC-HIL-CADPH-019-2026

Objeto: "41_9525_243 Adquirir a título de compraventa materiales de formación para las formaciones en la especialidad de deportes del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del Sena regional Huila"

Relaciono los documentos que demuestran la experiencia que se tiene, adjuntando los documentos soporte.

No.	CONTRATO	OBJETO	CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO
1	CO1.PCCNTR.6409815	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE DEPORTES PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y EL PROGRAMA DE BIENESTAR AL APRENDIZ EN EL CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE.	SENA REGIONAL SANTANDER	13 DE JUNIO 2024	10 DE AGOSTO DE 2024	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS ($24.957.511.oo) M/CTE.
2						
3						
4						

KAREN FARITH VILLAMIZAR SANCHEZ
c.c. 1.090.498.269
Representante Legal
GARNICA INVESIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS
Nit 901.224.654-7

FICHA TECNICA

ITEM No. 4	
NOMBRE	BALON VOLEIBOL CUERO 18 PANELES LAMINADOS
DESCRIPCION TECNICA	- Tecnología "Double Dimple". - Superficie de Microfibra "Nano Balloon Silica" - Visibilidad de Alto Contraste - Cámara de Aire de Butilo - Rango: Entre 260 y 280 gramos. - Estructura: 18 paneles laminados (pegados al calor, sin costuras). - Medida: Entre 65 y 67 centímetros. - Talla 5
UNIDAD	UNIDAD
CANTIDAD	6
MARCA	MOLTEN
DESCRIPCION DETALLADA	El Balón de Voleibol Molten V5M4200 es la elección perfecta para entrenamientos y competencias de alto nivel en interiores, gracias a su cubierta en cuero sintético PU resistente al agua que ofrece una sensación suave y gran durabilidad. Su construcción laminada de 18 paneles asegura una forma uniforme y estable, mientras que la cámara de butilo garantiza una óptima retención de aire para mantener la presión durante más tiempo. Con medidas oficiales de tamaño 5 (65 a 67 cm de circunferencia y 260 a 280 g de peso), cumple con los estándares internacionales y está diseñado para jugadores en formación y profesionales. Su atractivo diseño en blanco, verde y rojo proporciona mayor visibilidad en la cancha y un estilo moderno que lo distingue. Ideal para quienes buscan rendimiento, precisión y control en cada jugada, este balón Molten asegura calidad en cada partido.
PAGINA WEB	https://www.dismovel.com/products/balon-de-voleibol-molten-vm4200?srsltid=AfmBOorP12PEVx-XvVKPUyuNT3QaMCHblBvldxtFWQTVJc_JICgoaEY6
FOTO	

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE -SENA, REGIONAL SANTANDER

CERTIFICA:

Que la firma **GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S.** identificada con el NIT. No. 901224654 suscribió un contrato regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias con este Centro de formación, cuyas especificaciones son las siguientes:

CONTRATANTE	CENTRO DE GESTION AGROEMPREARIAL DEL ORIENTE SENA REGIONAL SANTANDER.
CONTRATISTA	GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S.
N° DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.6409815
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	07 DE JUNIO DE 2024.
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DEL ÁREA DE DEPORTES PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y EL PROGRAMA DE BIENESTAR AL APRENDIZ EN EL CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS ($24.957.511.oo) M/CTE.
VALOR ADICIONADO	N/A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS ($24.957.511.oo) M/CTE.
FECHA DE INICIO	13 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	10 DE AGOSTO DE 2024.
CALIFICACION DEL PROVEEDOR	EXCELENTE

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Vélez a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2025.

JAVIER GONZALEZ FRANCO
SUBDIRECTOR (E)

FORMATO 5
MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

Ofrezco al SENA el cumplimiento de la presente oferta técnica, la cual cumple con las exigencias de la entidad, en consecuencia, me comprometo a ofrecer los bienes, de acuerdo con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas en el proceso de selección, cumpliendo el cronograma de ejecución dentro del término contractual.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y/O REFERENCIA
1	49161515	Balón Balonmano RESINFREE HF2200 Circunferencia: 66-68 Cm Peso: 260-280g Color: Blanco Rosado Cubierta: PU (Poliuretano) Diseño: 32 paneles Estructura: Cosido a mano Neumático: Butilo Tamaños: 5 Superficie: Lisa	UN	2	MOLTEN
2	49161504	BALON FUTBOL Balón oficial del Fútbol Profesional Colombiano – DIMAYOR: 1988-2002. Balón de construcción tipo laminado al calor Estructura laminada al calor lo que permite mayor durabilidad Cámara de butilo de dos capas que permite la alta resistencia de aire Alta resistencia al impacto y mayor precisión en la trayectoria Cubierta en material sintético que lo hace suave al impacto Cumple con especificaciones técnicas internacionales Terrenos de juego recomendados: Césped natural, arenilla y tierra Balón: #5 Peso: 420 – 445 gr Circunferencia: 68,5 – 69,5 cm Rebote: 125 a 155 cm	UN	2	GOLTY
3	49161504	Balón de Fútbol Grama Artificial FGA Pro-Cosido a Mano Construcción cosida a mano reforzada	UN	4	GOLTY

		en cuatro capas de material textil Presenta mayor resistencia al impacto Mayor durabilidad en el terreno de juego Rebote controlado Terreno de juego recomendado: Grama sintética Peso: 400 – 440 gr Circunferencia: 62 – 64 cm Rebote: 50 a 70 cm			
4	49161608	BALON VOLEIBOL CUERO 18 PANELES LAMINADOS - Tecnología "Double Dimple". - Superficie de Microfibra "Nano Balloon Silica" - Visibilidad de Alto Contraste - Cámara de Aire de Butilo - Rango: Entre 260 y 280 gramos. - Estructura: 18 paneles laminados (pegados al calor, sin costuras). - Medida: Entre 65 y 67 centímetros. - Talla 5	UN	6	MOLTEN
5	49221515	BOMBA PARA INFLAR BALONES: Material acero que incluya manguera de hule y válvula plástica. Mango y base de polipropileno. Base con pedal abatible para un mayor apoyo. - Longitud 23" (58.4cm). Diámetro 1 3/4" (4.5cm). Longitud de la manguera 68 cm. Presión máxima 116 PSI. Peso 750 g. - Dimensiones: Alto 63 x Ancho 10 x Largo 22 cm	UN	1	TRUPER
6	49201512	CUERDA O SOGA DE SALTO: Cuerda Guaya de acero 2.20 cm Mango Madera	UN	1	SPORTFITNESS

7	49211826	KIT ANTROPOMETRIA: Adipometro Slim Guide en colores blanco hueso y negro. Diseño especial para el control de peso y para mantener el estado de salud adecuado. Material: plástico ABS; Tamaño: 11 (W) x 16.8 (L) x 0,5 cm (espesor) Grasa corporal rango de medición del calibre: de 0 a 70 mm; cinta métrica del cuerpo: 150 cm (4,92 pies) en colores amarilla o azul.	UN	1	SLIM GUIDE
8	49221505	MALLA PARA ARO DE BALONCESTO: Malla de polipropileno. Especificaciones: Para baloncesto PP 6MM Color: blanco	UN	2	MIYAGI
9	49221505	MALLA VOLEIBOL: Malla PARA VOLEIPLAYA EN NYLON TRENSADO DE 4mm. Tejida en cuadros de 10X10cm Medidas oficiales FIVB. 8,5m de Largo X 1m de Alto Rebordes amarillos en cuero sintético a base de PU (Poliuretano) de 5cm y 7cm en la parte superior Que incluya cable de acero forrado	UN	1	MIYAGI
10	49101701	MEDALLAS PREMIACIÓN DEPORTIVAS: Medalla alegórica a dos caras de 6.5 x 5 cm con logo institucional, nombre de la disciplina deportiva, Color Antique Gold. Cinta/cordón: Color institucional de 20 mm de ancha por 85 cm de largo, con el logotipo del SENA	UN	30	TROFEOS EL CAMPEON
11	53102301		UN	26	STINFRAN

		PETOS: Peto adulto Tipo camisilla o esqueleto tela Clima Cool, cuello en V, 100% Polyester, con suavizante para el cuerpo, capa protectora ultravioleta UV, secado rápido, antitranspirante, transfer sublimación digital, con logo del SENA bordado en la parte izquierda tamaño 10cm. Color: 7 color naranja fosforescente, 7 color rojo, 7 color amarillo, 7 verde, 7 color fucsia.			
12	49101702	TROFEOS: Trofeo alegórico para las actividades deportivas de futsala, voleibol, baloncesto, tenis de mesa, baile; para premiación de torneos internos, con logo institucional, nombre de la disciplina deportiva, con los apliques en cerámica, la figura que define la forma en resina y la peana en madera. Las dimensiones deberán presentar las siguientes medidas como mínimo: Para 1er puesto: 1,5 cm de grosor, 20 cm de altura y con una base de 2 cm de grosor, 20 cm de largo y 5 cm de ancho. Para 2do puesto: 1,5 cm de grosor, 16 cm de altura y con una base de 2 cm de grueso, 16 cm de largo y 5 cm de ancho. Para 3er puesto: 1 cm de grosor, 14 cm de alto y con una base de 5 cm de ancho, 13 cm de largo del mismo material.	UN	8	TROFEOS EL CAMPEÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Se deben considerar como mínimo los siguientes aspectos:

NOTA 1: La oferta deberá contener todas las especificaciones esenciales requeridas en el numeral 2.6, garantizar que los elementos y materiales sean de primera calidad, nuevos, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las respectivas normas de calidad en el caso en el que aplique. En caso de presentarse inconsistencias, el contratista deberá reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo

adicional para la Entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del tiempo señalado por el SENA, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

NOTA 2. El proponente debe entregar los mismos productos ofertados en el evento de resultar adjudicatario del contrato.

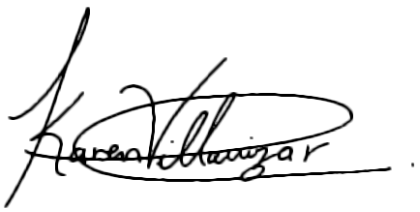
NOTA 3: La oferta deberá contener todas las especificaciones esenciales requeridas en el numeral 2.6, garantizar que los equipos sean de primera calidad, nuevos, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las respectivas normas de calidad en el caso en el que aplique.

NOTA 4. En razón al tipo de bienes, a la cantidad inicial requerida, al ajuste en cantidades realizado en el estudio de mercado y al tipo de modalidad de selección, se puede presentar un ahorro económico dentro del desarrollo del proceso, por lo que el SENA podrá adicionar el valor del contrato ampliando las cantidades de los bienes objeto de este hasta cubrir el requerimiento inicial con el fin de garantizar la satisfacción integral de la necesidad contractual.

NOTA 5: El artículo debe cumplir con las siguientes 4 principales características:

- ✓ Buen Aspecto: Hace referencia a la apariencia física de los artículos y que es posible captar a través de la visión.
- ✓ Adecuada contextura: Es la textura de disposición de las partes que componen un todo y que son percibidas por el tacto.
- ✓ Marca e identificación reconocida: Signo gráfico que hace referencia a la procedencia del artículo, es el principio de identidad visual del mismo en los casos que aplique.
- ✓ Óptima calidad: Diferenciación de tipo cualitativo y cuantitativo en relación con el atributo requerido, en cuanto a cumplir con las necesidades de uso, duración y garantía relacionados con la entidad. Los productos deberán poseer certificación de importación en caso de requerirse.

Atentamente,



KAREN FARITH VILLAMIZAR SANCHEZ
c.c. 1.090.498.269
Representante Legal
GARNICA INVESIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS
Nit 901.224.654-7